

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de extracción de gravas y arenas en la carretera de La Poveda a Velilla de San Antonio, kilómetro 14, de esta localidad.—Expediente número: 195/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 22 de septiembre de 2010.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/9.781/10)